ASPECTOS DE LA HACIENDA AUTONOMICA Y FEDERAL EN EL CONTEXTO EUROPEO

Al tratar el tema de las haciendas autonómicas y locales, no es frecuente contar con la aportación de una persona con la experiencia del Muy Honorable **Jordi Pujol**, Presidente de la Generalidad de Cataluña, que en este artículo, y partiendo de una breve introducción histórica, presenta una precisa y sugerente panorámica de lo que es y puede ser el sistema de financiación de las comunidades autónomas en el marco español del nuevo Estado de las autonomías y en el contexto más amplio de la Comunidad Económica Europea.

INTRODUCCION

AS reflexiones que quiero aportar en torno a los temas que se tratan en este número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA parten de vivencias personales, más que de conocimientos teóricos, y van a tener connotaciones muy catalanas, aunque procuraré que no sea de forma muy exagerada. Mi perspectiva, mi observatorio, mi atalaya va a ser el gobierno de la Generalidad.

Quiero comenzar por unas reflexiones de carácter histórico. En España estamos intentando construir el Estado de las autonomías. Desde mi perspectiva, como Presidente de la Generalidad, tengo que decir que se va consiguiendo a medias. Desde el punto de vista de la financiación, principalmente, pero también desde otros puntos de vista, nosotros no estamos contentos. Además, en estos últimos tiempos tenemos más motivos para la perplejidad, y a veces la crítica y el descontento, que para la satisfacción. Dicho esto, tengo que añadir que organizar un sistema autonómico como el que se pretende crear en España es difícil y que en todos los terrenos, y especialmente en el de la financiación, era muy difícil crear un sistema autonómico que, de entrada, «encajara» con una realidad preexistente en los años setenta, cuando se establecieron las bases de este Estado de las autonomías.

Había una gran inexperiencia, casi total, por parte de todos nosotros. Había una insuficiencia de conocimientos, ésa es la verdad; había más discurseo que auténtico conocimiento de lo que sucedía, e incluso los conocimientos que se tenían eran muy teóricos, de difícil aplicación sobre nuestra realidad. Estas dificultades, o estos déficit, se acusaron más por parte catalana, porque nosotros somos gente que, debido a nuestra tradición histórica, constituimos un país que, poco o mucho, ha vivido al margen de la Administración. Somos un país con mucho más componente privatista que público o publicista. Nosotros, por ejemplo, tenemos muchos más abogados de derecho privado que de derecho público. Una de las primeras cosas que hice como Presidente fue nombrar un Conseio Consultivo para que nos orientara a la hora de adoptar ciertas decisiones de gobierno, y sobre todo ciertas iniciativas parlamentarias, para mantenernos dentro de lo que eran los criterios de la Constitución y del propio Estatuto, sin que el voluntarismo y una cierta inexperiencia nos jugaran una mala pasada —que alguna nos jugó. En realidad, somos un país de tradición privatista como consecuencia de la historia y de una cierta marginación nuestra dentro del marco político y administrativo español.

Existía poca doctrina sobre esto, lo cual, desde un punto de vista catalán, todavía es más peligroso. Porque, por lo menos, los negociadores representantes de la Administración central tenían una doctrina, y tenían una praxis -la de la Administración central: doscientos años, desde Carlos III, haciendo los Presupuestos del Estado de una determinada forma-, lo cual da un conocimiento de lo que es un presupuesto y del funcionamiento de la Administración, conocimiento que nosotros teníamos sólo a medias. Algo que la autonomía puede ayudar a solventar es una cierta situación de marginación o de rareza de sectores determinados de Cataluña frente a la función pública y a la Administración pública.

El simple hecho de que nosotros -ingenuamente- aceptáramos, por ejemplo, como elemento inicialmente teórico, pero de tanteada aplicación práctica, el concepto de coste efectivo demuestra que, en realidad, no teníamos una idea suficientemente clara de lo que nos convenía. El concepto de coste efectivo, por definición, nos ponía en situación de inferioridad. Esto es algo que luego se superó, pero era lógico que la Administración central, que manejaba bien este concepto clave en la definición de la financiación, lo introdujera inmediatamente en la negociación, incluso sin intención aviesa. Pero, a partir de este momento, nosotros nos encontramos en una situación de inferioridad, sobre todo si tenemos en cuenta que Cataluña siempre había recibido poca atención desde el punto de vista de inversión por parte de la Administración central. Era consagrar una situación que ya, tradicionalmente, venía siendo negativa.

Hago estas observaciones porque pienso que cada vez que realizamos una crítica sobre el tema de la financiación, y sobre la cuestión autonómica en general, debemos entender que crear un Estado de las autonomías a partir de cero, sin tradición, es difícil. Creo que es bueno dejar temas abiertos no para apelar constantemente a todo lo que debería ser revisado, sino simplemente porque puede ocurrir que, con el tiempo, nos demos cuenta de que hemos tomado una decisión que no era acertada. Por ejemplo. no era lógica la forma como se planteó y se aplicó el concepto del Fondo de Compensación Interterritorial, concepto en el cual todos estábamos y estamos de acuerdo. O bien el sistema de financiación, que, tal y como funcionó hasta 1986, era en muchos aspectos un auténtico compendio de dislates, y conste que los dislates los habíamos cometido todos. Algunos aspectos eran realmente absurdos. Por supuesto, no antiautonómicos, pero sí desautonomizadores. Es decir, que toda una serie de conceptos inducían, en realidad, a que alguien que hiciera los números bien hechos, y no tuviera una gran voluntad autonómica, dijera que no quería competencias, o que quería las mínimas posibles. Así, la comunidad autónoma que

aceptara la recaudación de tributos y que fuera eficaz era castigada, según la fórmula que rigió hasta el año 1986.

Este es un tema difícil y que probablemente nos costará años a todos. Se impone una apelación a la paciencia y a la mutua comprensión. Hoy por hoy, en Europa en general, v por supuesto en España, con quien tenemos que entendernos es con los estados respectivos. El tema regional en Europa avanza también desde el punto de vista financiero, en la financiación que la Comunidad Europea da a las regiones. Avanza en cuanto a la opinión pública, en cuanto a la consideración, en cuanto al papel que desempeñan, etc. Decidir qué grado de autonomía, o simplemente de descentralización, se dará en un país es algo que compete a los estados. Ahora mismo. por ejemplo, la señora Thatcher ha dictado unas disposiciones que mucha gente en Gran Bretaña considera que representan una regresión desde el punto de vista del poder municipal. Nadie. por supuesto, le ha llamado la atención. Le habrá llamado la atención la oposición socialista. o los periódicos que no estén de acuerdo, pero la Comunidad Económica Europea no le ha hecho ninguna observación, porque no le compete hacerlo. O sea, que la estructura interna de los estados, hoy por hoy, es algo que sigue dependiendo de cada uno de ellos.

Hay quien dice que Europa, la Comunidad Europea, la unidad europea, tiene que construirse sobre la base de las regiones, no sobre la base de los estados. Algunos incluso me atribuyen a mí esta idea. Yo no he dicho nunca esto, porque ni es viable ni sería lógico. Europa se construirá sobre la base de los estados. Si me

permiten una pequeña digresión al respecto, les diré lo que yo pienso que podría o debería ser Europa en el año 2000. Cuando digo Europa, me refiero a la Comunidad. Yo creo que podríamos aspirar a que Europa, en el año 2000, fuese una confederación de estados, en la que éstos habrán hecho una cesión importante de competencias a la Comisión de Bruselas y quizás al Parlamento Europeo, lo que sería conveniente.

El Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, que es un hombre optimista, y conviene que lo sea, dice que dentro de muy poco, en el año 2000, el 80 por 100 de las decisiones importantes de carácter económico v social que deban tomar los estados de la Comunidad se tomarán en Bruselas. Yo personalmente pienso que, para la fecha que él propone, es mucho pedir o mucho esperar. Creo que, además, dentro de algunos de estos estados -en España por supuesto, al igual que en Alemania, Bélgica, Italia o Francia, a pesar de su tradición jacobina— habrá habido también una cesión importante de otro tipo de competencias hacia estas realidades internas que son las regiones.

Entiendo que existe un modelo viable para Europa, basado en los tres pilares que son la Comunidad, los estados y las regiones, y creo también que es altamente deseable.

SISTEMA DE FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Tras estas reflexiones iniciales, creo que es útil recordar brevemente cuál es el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Tenemos una financiación autonómica caracterizada por, primero, una financiación incondicional, consistente en una participación en los ingresos estatales que se calcula en función de los impuestos directos e indirectos, excluidos los tributos cedidos y los ingresos que constituven los recursos que España aporta a la Comunidad, con dos límites: el superior es la evolución del producto interior bruto, y el inferior, que es el que estos últimos años ha regido, es el gasto estatal equivalente. Los tributos cedidos antes eran a cuenta, en cambio ahora son fijos. Antes de 1986, la comunidad que recaudaba más era castigada por la aplicación del coeficiente.

Hay, en segundo lugar, una financiación condicionada: las subvenciones estatales, sobre todo las escolares, que son muy condicionadas pero de más libre disposición. Estas subvenciones estatales son muy importantes en el caso de Cataluña, porque tenemos mucha escuela privada, muchísima más que el resto de España, y esto nos plantea ciertos problemas. Tenemos también la subvención del Fondo de Compensación Interterritorial, que. como ya he dicho, ahora está en plena revisión, porque en el otoño de 1989 correspondía por ley modificar la legislación actual. Y tenemos la esperanza de que se corregirán ciertos planteamientos erróneos -en los cuales, poco o mucho, caemos todosy de que se dará una mayor libertad a la posibilidad de acceder a los fondos que hasta ahora habíamos estado recibiendo a través del Fondo de Compensación.

Y, finalmente, además de la financiación incondicionada y de la financiación condicionada, te-

nemos la financiación autónoma. la propia de cada comunidad, constituida por los tributos propios, los recargos sobre tributos cedidos y el endeudamiento. Asimismo, puede haber tasas, contribuciones ligadas a determinados servicios concretos que ponga la propia comunidad autónoma. En Cataluña, se promulgó una ley de saneamiento para ríos v playas, la cual conlleva una tasa que se paga junto con la factura del agua. Debemos establecer una nueva tasa, también vinculada al agua, para intentar crear, al igual que existe en otros países, un presupuesto aparte para infraestructuras del agua. Estamos estudiando algo parecido en el campo del turismo. Introduiimos también un juego propio de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Estas cosas no siempre son fáciles en la práctica, aunque puedan parecerlo sobre el papel. La Administración central, por ejemplo, que en teoría acepta que Cataluña organice un juego propio, nos plantea en la práctica más dificultades de las que creo que legítimamente debiéramos encontrarnos. Esta financiación es el resultado de una serie de negociaciones y de críticas que se hicieron con anterioridad al año 1986. En ese año hubo un cambio que respondía precisamente a aquel criterio al que me he referido antes: seamos modestos todos, admitamos que no sabemos exactamente cuál es el terreno en que nos movemos, y seamos capaces de introducir un cambio de vez en cuando, y de hacerlo con normalidad. Ahora se introducirá un cambio en el Fondo de Compensación Interterritorial. No por ello hay que rasgarse las vestiduras.

LA REVISION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

En su momento, cometimos todos el error de no comprender claramente una cosa que parecía muy simple: que el Fondo de Compensación Interterritorial tiene que servir para lo que dice su nombre, para «compensar», y sólo para compensar. Entonces lo que hicimos fue meter en el Fondo todo lo que era inversión nueva. Y esto, en el caso concreto de Cataluña, ha representado un inconveniente muy grave.

Pero además no tiene lógica. no tiene sentido. El Fondo de Compensación ha de servir para que aquellas regiones españolas que tengan un desarrollo insuficiente puedan intentar superar esta situación por medio de una ayuda suplementaria que les permita luchar contra esta insuficiencia de desarrollo. Pero para otras cosas el criterio de compensación no debe existir, no puede existir. Se puede contemplar la necesidad de dar más dinero a determinada zona para que desarrolle mejor su agricultura, para que pueda subvencionar determinadas industrias o para que pueda hacer mejor una determinada obra de infraestructura. Pero la construcción de escuelas no puede pasar por un Fondo de Compensación, porque aunque Cataluña tenga una renta más alta, o la Comunidad Valenciana, o Madrid, el niño que vive en Cataluña o en Extremadura tienen derecho a la misma atención escolar, y la misma inversión tiene que revertir sobre ambos. No se puede aplicar compensación a estos aspectos que son, o bien fruto de los derechos de las personas, o bien necesidades de

un determinado país. Es decir, que si una zona determinada (Madrid, Valencia, Cataluña), por su propio desarrollo tiene necesidad de una determinada inversión. hay que hacerla. Y esto no va en contra del equilibrio territorial, sino que, simplemente, da respuesta a una serie de necesidades. Cataluña, por ejemplo, necesita más universidades, esto está clarísimo. Y, evidentemente, no puede verse sujetada por un Fondo de Compensación que está pensado para superar el desequilibrio de una zona que, en realidad, se encuentra mucho menos desarrollada.

Por lo tanto, lo que hay que hacer, y a lo que ahora se tiende —se ha celebrado una reunión, en este sentido, en La Toja-, es a completar algo que se inició en 1986. La inversión nueva no va al 100 por 100 a través del Fondo, sino sólo al 75 por 100, quedando un 25 por 100 libre. Y ahora se va, lo cual me parece válido, a que el Fondo sea inferior v se aplique sólo a las comunidades que están por debajo de la media española, que son siete. El resto tiene que acudir al sistema de financiación general, que dispondrá de mayor cantidad de dinero, una vez superadas las necesidades directamente relacionadas con la política de superación de los desequilibrios.

DISTRIBUCION DEL GASTO ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Queda pendiente lo que va a pasar con el FEDER. Hasta ahora el FEDER ha ido ligado al Fondo de Compensación. ¿Cuál es la situación europea desde el punto de vista de la financiación? Vemos que, en España, la distribución del gasto entre los diferentes

niveles de gobierno es la siguiente: el gobierno central gasta algo más del 76 por 100; los gobiernos regionales autonómicos algo más del 12 por 100, y los gobiernos locales el 11,46 por 100. Muy a menudo se plantea la aspiración de que algún día en España este gasto global se reparta a razón del 50 por 100 la Administración central, el 25 por 100 la autonómica y 25 por 100 la local. Hoy por hoy, pues, nos encontramos lejos de estas cifras.

Veamos, por ejemplo, países que tienen un sistema federal o autonómico que realmente funciona: la participación de los gobiernos autonómicos, que es aquí del 12 por 100, es de un 24,7 por 100 en la República Federal de Alemania; en Suiza es casi de un 30 (un 29,65 por 100), y en Canadá es de un 40,32 por 100. En cambio, hay otros países que no tienen ninguna tradición ni la más mínima estructura regional: como el Reino Unido. El Reino Unido es un país, en contra de lo que pueda pensarse, muy centralizado. En todo caso, las únicas entidades intermedias realmente operativas que existen son los ayuntamientos, y sucede que en el Reino Unido el gobierno central gasta casi lo mismo que el español: el gobierno español, el 76 por 100, y el del Reino Unido, el 75,85 por 100; los gobiernos regionales de éste último, nada, porque no existen, y los locales -los ayuntamientos- el 24,15 por 100. En realidad, los ayuntamientos reciben bastante dinero, pero no hay más escalón intermedio entre el ciudadano y el Estado que el gobierno central y el ayuntamiento. Y podríamos seguir repasando: en Suecia tampoco hay estructura regional, pero en cambio los ayuntamientos reciben, no el 24 por 100 como en el Reino Unido, sino el 37 por 100, y el 62 por 100 es del gobierno central; los gobiernos regionales tampoco existen.

Hav otra forma de ver hasta qué punto en un país el poder local o el regional es realmente importante. Cuanto mayores son, dentro de la estructura de un Presupuesto, las transferencias de la Administración central a la periférica, sea autonómica o local, mayor es el grado de centralización. En España tenemos un nivel de transferencias muy alto, del 82,50 por 100. En cambio, los ingresos propios de estos gobiernos autónomos son sólo del 1,22 por 100, o sea, que la cantidad de dinero que estas mismas comunidades autónomas pueden generar es muy pequeña. Hay también ingresos tributarios, que son más altos, del 16,26 por 100. Si ahora siguiéramos con los restantes países, veríamos que en un país federal, como la República Federal de Alemania, las transferencias, que aquí son el 82,5 por 100, suponen el 15,23 por 100, y lo importante son los ingresos tributarios, es decir lo que directamente los Länder recaudan, que es el 71,67 por 100. Los Länder tienen una capacidad para generar recursos propios del 13,10 por 100, en vez del 1,22 por 100 que tenemos aquí.

LA CUESTION REGIONAL EN EUROPA

En cuanto a la cuestión regional europea, Delors, que es muy francés y, por lo tanto, un hombre de tradición poco comprensiva hacia estos temas, dice que si nosotros conseguimos movilizar las regiones vamos a avanzar mucho más desde el punto de vista europeo, porque si bien es cierto que los estados son algo así como el esqueleto de la Europa unida que pretendemos construir, los nervios y la carne de este esqueleto podrían venirnos en buena medida a través de las regiones y de las ciudades, y también a través de otros órganos intermedios; pero, de forma muy señalada a través de las regiones.

La idea de las regiones avanza en Europa, y avanza más de lo que yo, que soy un regionalista europeo convencido, hubiera podido pensar hace sólo dos o tres años. En el momento en el que se empezó a aplicar toda la política de unificación europea, las regiones no existían, políticamente no existían, no se las tenía en cuenta, eran absolutamente ignoradas, olvidadas, y en cambio ahora se ha operado un cambio muy importante. Hay un caso muy claro en este sentido. Después de la segunda guerra mundial, los vencedores impusieron el federalismo a la República Federal, y lo hicieron para debilitarla. El resultado ha sido el contrario.

Los franceses se han dado cuenta de que el federalismo ha sido una de las causas de que los alemanes les hayan superado ampliamente en el terreno económico.

Toda la liberación de energías que ha producido Alemania es uno de los factores que ha marcado la diferencia en el desarrollo económico entre Alemania y Francia. Y en realidad Francia, ya con De Gaulle, intenta dar marcha atrás, intenta liberarse de lo que ellos llaman la contrainte, la imposición, el corsé. Y en Francia, que es un país excelentemente construido, cartesianamente bien construido, resulta que la liberación de energías y de iniciativas no se produce.

La necesidad que los estados sentían de tener una unidad interna férrea era fruto de una mentalidad del siglo XIX y del siglo XX, de cuando el enemigo era el vecino y frente a este vecino había que oponer una unidad absoluta y total. Esta necesidad ha desaparecido. No hay ningún español que piense que su enemigo es Francia, ni ningún militar español que esté preocupado por la frontera de los Pirineos. Y esto tiene alguna traducción en el campo de la financiación. Ultimamente, se ha producido una reforma importante de los fondos europeos, se ha fortalecido lo que podríamos llamar el componente regional en la política de fondos europeos. Se han definido seis obietivos. Primero: deseamos fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas; es el objetivo más importante, junto con otro, que es el FEOGA. Segundo: reconvertir las regiones gravemente afectadas por el declive industrial, lo que se llama las ZID (zonas industriales en declive). Los objetivos tercero y cuarto no son territoriales, sino sectoriales; el tercero: combatir el paro de larga duración; el cuarto: facilitar la inserción profesional de los jóvenes. El quinto y el sexto vienen a ser subdivisiones de un mismo objetivo: aquél también es sectorial, no territorial, y hace referencia al célebre Reglamento 808, cuya finalidad es acelerar la adaptación de las estructuras agrarias: éste, en cambio, lo constituye el fomento del desarrollo de las zonas rurales.

Objetivo número uno, fomentar el desarrollo y el ajuste estructural: FEDER; Fondo Social Europeo y FEOGA. Hay dos FEOGA, el de orientación y el de garantía. El problema de la ave-

Ilana, por ejemplo, en Cataluña se tiene que resolver a través del FEOGA garantía. Pero, en cambio, desde el punto de vista territorial lo que cuenta es el FEOGA orientación, es decir, aquél que reorienta determinadas estructuras agrarias. El objetivo número uno, que representa el 90 por 100 de estos fondos, se realiza a través del FEDER, el FSE y el FEOGA. El objetivo número dos. las zonas industriales en declive, a través del FEDER y del Fondo Social Europeo. Los objetivos números tres y cuatro, que eran sectoriales (los jóvenes y el paro de la población), se canalizan a través del FSE. El objetivo número cinco, acelerar la adaptación de las estructuras agrarias, se consique a través del FEOGA. Y el número seis, desarrollo rural, a través del FEOGA orientación, el FSE y el FEDER. Todos son importantes. Para determinadas zonas, el desarrollo de las áreas rurales es muy importante. Son aquéllas que representan muy pocos habitantes pero mucho territorio, y que no tendrán posibilidades de progreso si no las tenemos en cuenta. Sus habitantes no tendrán ni tan siguiera la posibilidad de permanecer en su tierra si no nos ocupamos de ellos.

Esto funciona a través de diversos comités: el Comité de Desarrollo de Reconversión Regional, para los objetivos uno y dos; el Comité de Asuntos Sociales. que hace referencia a los objetivos tres y cuatro, y el Comité de Estructuras Agrícolas y Desarrollo Rural para los últimos objetivos. Me parece que es importante decir que hay un total de un 15 por 100 de recursos comunitarios procedentes del FE-DER que, en vez de aplicarse a través de la política de los propios estados, puede aplicarse a través de iniciativas que vayan directamente a la comunidad autónoma. Esto es importante desde el punto de vista de las comunidades que, con razón o sin ella, consideramos que el gobierno o los gobiernos centrales no nos atienden bien. Es importante porque nos abre, aunque sea limitada, una vía de contacto y de negociación directa en la propia Comunidad Europea.

LA LUCHA CONTRA LOS DESEQUILIBRIOS Y LA ATENCION A LAS REGIONES DESARROLLADAS

Para terminar, quiero añadir dos puntos más. Es evidente que la lucha contra los deseguilibrios constituye un objetivo fundamental de la política comunitaria. Lo constituye por justicia y también por eficacia. Es decir, si Europa llegara a ser un país con unos desequilibrios internos muy profundos, tampoco funcionaría bien, o por lo menos arrastraría un lastre. Hay exigencia de justicia. Europa transmite al mundo, y pienso que con una aceptación cada vez mayor, un mensaje político, social y filosófico en el cual se intenta siempre este equilibrio entre la eficacia y la justicia, mucho más, por ejemplo, que en el caso de la filosofía norteamericana o, por supuesto, en el de la filosofía japonesa, por mencionar los grandes competidores de Europa como continente. Por lo tanto, lucha contra los deseguilibrios.

Aunque me parece que defiendo algo perfectamente defendible desde todos los puntos de vista, tengo que reclamar atención para aquellas zonas de Europa en general, y de España también, que tienen mayor dinamismo, pero que no por eso tienen que ser olvidadas. Italia, por ejemplo, tiene la obligación de luchar contra el subdesarrollo de Calabria, Basilicata, Campania y Cerdeña. Pero es evidente que si Italia, además, quiere no perder contacto con el pelotón de cabeza de los países europeos y del mundo, no debe poner obstáculos a la Lombardía, el Véneto y el Piamonte. Esto también está absolutamente claro.

Y si Europa quiere realmente ganar su batalla contra el Japón y los EE.UU., no podrá hacerlo a base de ayudar a la Basilicata, a Sicilia, a Cerdeña y a las islas griegas, sino que debe jugar a fondo la carta de los Länder alemanes, de Holanda, de Dinamarca, del norte de Francia. Si no lo hace así, su derrota frente al Japón y frente a los EE.UU. es segura. El lector admitirá que, en el caso de Italia, esto es cierto. Y esto vale para Cataluña, pero vale también para algunas otras comunidades autónomas españolas. A escala española. Cataluña está por encima de la media, y además tiene un gran dinamismo. Pero a nivel europeo está por debajo de la media, y esto es lo que la gente no sabe. Hablemos de Cataluña. Si se iguala a 100 el producto interior bruto medio por habitante de los 12 países de la Comunidad, Cataluña está a 93, o sea que estamos por debajo de la media comunitaria. Madrid está a 95. La única zona española que está bastante por encima de la media es Baleares, que se sitúa a 118. Las Islas Baleares son, con mucha distancia, la zona española con mayor producto interior bruto.

Actualmente, hay en España un cierto triunfalismo. Hay una visión positiva y optimista de nuestro momento actual y de nuestras perspectivas de futuro, pero esto no debe hacernos olvidar lo siguiente: España, en 1975. se sitúa en el 80 por 100 del producto interior bruto de los países de la Comunidad. Ahora, nosotros no hemos recuperado el nivel relativo que teníamos en 1975, es decir, lo que se perdió durante los años de la crisis, que fue muy profunda. Insisto, lo que se perdió durante la crisis, desde 1978 hasta 1984, no lo hemos recuperado todavía. Esto hay que matizarlo, porque hay un dato intangible que juega mucho a favor de la España de hoy respecto a la de 1975. En 1975 estábamos mejor que ahora, pero había una incógnita muy grave no resuelta, que hoy sí lo está: la transición política.

LA COMPETENCIA INTERREGIONAL EN EUROPA

Nosotros, Cataluña, no competimos con Extremadura, quede claro. España entera —Extremadura también, y por supuesto Cataluña— con quien compite es con Lombardía, con Baden-Württemberg, con París, con Holanda, con Flandes, y con el sur de Inglaterra.

No hace mucho vino a verme un importante personaje francés diciéndome que acababa de hacer una joint-venture con unos japoneses y que tenía que poner dos fábricas en Europa. Ha recibido una presión muy fuerte por parte del gobierno francés para instalar una de ellas en Francia. pero al final ha decidido poner una en el sur de Inglaterra y la otra en Cataluña. Vino un alemán pocos días más tarde y me dijo lo mismo. Luego viene el vicepresidente europeo de una multinacional norteamericana muy importante y me pide ayuda para

convencer a la empresa de que se instale en Cataluña porque, si no, lo hará en el Ulster. Y este empresario, que es catalán de Valls, me explica que las subvenciones que reciben de la señora Thatcher son tan importantes que, pese a ser él de Valls, y pese al IRA y al terrorismo, no puede recomendar a su empresa que abra en Cataluña. O sea, que nosotros competimos con Lombardía, Baden-Württemberg, Renania del Norte-Westfalia, Holanda, etcétera. Además competimos con regiones no desarrolladas, pero que reciben enormes subsidios: Escocia, Gales. Ustedes saben que a la señora Thatcher la atacan porque dicen que es cierto que desarrolla mucho el Reino Unido, pero a base de crear un país de ricos y pobres, lo que llaman las two nations. Hay dos naciones en el Reino Unido: los ricos, en el sur de Inglaterra: los pobres, en el norte. en Escocia, en Gales y en el norte de Irlanda.

Hace unos meses cenaba yo en la Generalidad con el presidente de un banco alemán, el Bayerische Vereinsbank, y me decía que el gobierno bávaro da subvenciones, y Baviera es enormemente rica, es uno de los dos o tres Länder más progresivos de Alemania. Nuestro terreno de juego es Europa, y todas las regiones, excepto Baleares, estamos por debajo de la media y, de distinta forma, con cantidades diferentes, con otros obietivos. con otros condicionantes, necesitamos una cierta ayuda.

Es preciso reparar en lo que Cataluña recibe y en lo que, a través del IVA, da a la CEE. Cataluña, en 1988, recibe por FEOGA orientación, FEOGA garantía, FEDER y FSE, 1.600 millones, 8.700 millones, 5.200 millones y 10.500 millones, res-

pectivamente; en total, 26.226 millones. Da 40.000. Nosotros, que estamos por debajo de la media europea, damos mucho más de lo que recibimos a nivel de comunidad autónoma, no de Estado español.

Tenemos unas políticas redistributivas a escala europea a través del FEDER, del FSE y del FEOGA. Estas políticas son necesarias para compensar las diferencias que hay entre, por ejemplo. Baden-Württemberg y la Basilicata, Madeira o Extremadura. Hay que tener en cuenta que, aparte de las Baleares, las comunidades autónomas españolas más ricas —las que pueden hacer el papel de locomotoras están todas ellas por debajo de la media europea. Por lo tanto, estas políticas redistributivas siquen siendo muy necesarias. Lo que pido es que haya una cierta coordinación a escala española.

A escala española, por ejemplo, puede suceder lo siguiente: se dice Fondo de Compensación Interterritorial, redistributivo: FE-DER, redistributivo; ZID, redistributivo —Cataluña, con Navarra, es la única zona de España a la cual el gobierno español ha negado hasta hoy la concesión de una zona industrial en declive-: FEOGA, redistributivo; FSE, redistributivo; financiación general, redistributiva. Si se hace esto, ocurre que algunas zonas de España, y no sólo Cataluña, quedan en una situación de franca inferioridad, y no respecto a España solamente, sino sobre todo respecto a nuestros competidores más peligrosos, que son los del resto de Europa.

CONCLUSIONES

Nosotros propugnamos, para intentar superar esto, que se lleve a cabo a nivel español— pero intentando introducir el concepto a escala general europea— una política que dé poder, autonomía tributaria, a los gobiernos regionales, que les permita obtener más recursos propios: recordemos que sólo conseguían el 1,22 por 100. Seguramente que si de este dato español excluyéramos a Cataluña, la cifra bajaría mucho más. Y entendemos que debería haber una participación regional en la recaudación de algunos impuestos fuertes.

Nosotros hablamos mucho de la renta de las personas físicas: pensamos que podría reconsiderarse la cuestión del IVA minorista a escala española, y que a escala europea esto es perfectamente viable en algunos países. En realidad, sucede así en Alemania. Finalmente, propugnamos un sistema simple de subvenciones incondicionadas con finalidad igualadora o solidaria: en el caso de España, el Fondo de Compensación Interterritorial. De esta forma, algunos de los desequilibrios que actualmente se producen probablemente se evitarian.